20190421, Nota Informativa, bloqueo de los datos.

En cumplimiento de mis deberes contractuales, seguidamente paso a detallar qué hacer en caso de solicitud de rectificación o supresión de datos por parte de algún interesado, derechos que, entre los que se pueden ejercer conforme a la normativa, son los que más están demandándose por parte de los interesados y, por lo tanto, con los que hemos de estar más familiarizados; a saber:

Primero: derivarme el asunto a mí, Delegado de Protección de Datos a través de mi email o telefónicamente, y me ocuparé de resolver la incidencia de la mejor forma posible, conforme a mis atribuciones y a lo determinado por la Ley.

Segundo: en ese momento procederé a enviarle el modelo de solicitud de rectificación o de supresión de datos, en función de lo que se trate, que está en la documentación de protección de datos en formato zip bajo el epígrafe "modelos para el ejercicio de derechos". Dicho modelo se lo haré llegar al interesado y éste me lo tendrá que devolver relleno acompañado de una copia del DNI para acreditar su personalidad.

Los modelos comentados, para mayor facilidad y conocimiento del asunto, son:

Modelo para la solicitud del ejercicio del derecho de supresión o derecho al olvido:

SOLICITUD DE SUPRESIÓN/ DERECHO AL OLVIDO

Responsable del tratamiento	(nombre de la empresa) CIF
domicilio social	
Delegado de protección de da	tos (sólo identificar en caso que
exista)	

Identificación del interesado.

D./ Da, mayor de edad, con domicilio
en y con
DNI del que acompaña copia, por medio del presente
escrito ejerce el derecho de SUPRESIÓN/ OLVIDO, de conformidad
con lo establecido en el art. 17 del Reglamento General de
Protección de Datos (Reglamento EU 2016/679) SOLICITO:

- Que se proceda a acordar la supresión de los datos personales que me conciernen en base a la siguientes circunstancias: ----[indicar la/s circunstancia/s ver anexo]
- que en caso de que no proceda practicar la supresión solicitada se me comunique motivadamente a fin de, en su caso, solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos, y que dicha supresión sea comunicada por parte de la Agencia al responsable/delegado de protección de datos para que proceda oportunamente.
- Que se remita respuesta a la dirección indicada.

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DEL DERECHO DE SUPRESIÓN/ DERECHO AL OLVIDO.

- 1. Para probar el derecho del interesado a la supresión de los datos que figuran en el registro, resulta necesaria la aportación de la documentación que lo acredite al responsable del tratamiento. /delegado de protección de datos
- 2. Es necesario aportar fotocopia del DNI o documento equivalente que acredite la identidad y sea considerado válido en derecho, para que el responsable del tratamiento/delegado de protección de datos pueda realizar la comprobación oportuna. En caso de que se actúe a través de representación legal deberá aportarse, además, DNI y documento acreditativo de la representación del representante.

- 3. La información le será remitida gratuitamente en el plazo máximo de un mes (salvo en casos de especial complejidad que será ampliable a dos meses) a contar desde la fecha de la firma del presente documento. Si el responsable/delegado de protección de datos decide no atender una solicitud, deberá informar de ello dentro del mismo plazo, motivando su negativa e informará de la posibilidad de presentar una reclamación ante las autoridades de control.
- 4. En caso que la solicitud no contemple la información requerida para poder atender correctamente los derechos del interesado, el responsable del tratamiento/delegado de protección de datos deberá solicitar la subsanación de la misma sin dilación indebida.
- 5. Es deber del **responsable del tratamiento/delegado de protección de datos** probar el cumplimiento de la atención de esta solicitud en el plazo y forma establecidos. .
- 6. El responsable/delegado de protección de datos comunicará cualquier supresión de datos personales a cada uno de los destinatarios a los que se hayan comunicado los datos personales, salvo que le sea imposible o exija un esfuerzo desproporcionado e informará al interesado acerca de dichos destinatarios, si éste así lo solicita.

Ende 20

Firmado

Anexo circunstancias que concurren para el ejercicio de supresión/derecho al olvido:

- Los datos personales ya no son necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo.
- Retiro mi consentimiento al tratamiento de los datos (mientras éste no se base en otro fundamento jurídico).

- Me opongo al tratamiento (no prevalecen otros motivos legítimos para el mismo).
- Mis datos personales han sido tratados ilícitamente.
- Mis datos personales deban suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal establecida en el Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al responsable del tratamiento.
- Los datos personales se han obtenido en relación con la oferta de servicios de la sociedad de la información dirigidos a menores.

Modelo para la solicitud del ejercicio del derecho de rectificación de datos:

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS

(nombre de la empresa)

Responsable del tratamiento

responsable del tratalmento(nombre de la empresa)
domicilio social
Delegado de protección de datos (sólo identificar en caso que exista)
Identificación del interesado.
D./ D ^a mayor de edad, con
domicilio en, con
DNI del que acompaña copia, por medio del presente escrito
ejerce el derecho de RECTIFICACIÓN, de conformidad con lo
establecido en el art. 16 del Reglamento General de Protección de
Datos (Reglamento EU 2016/679) SOLICITO:

CIF

- Que se proceda a rectificar mis datos personales sobre los cuales se ejercita el derecho por ser inexactos o incompletos (para este segundo supuesto adjunto documentación adicional)
- Que en caso de que no proceda la rectificación propuesta, se me comunique motivadamente a fin de, en su caso, solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos y que dicha rectificación sea comunicada por parte de la Agencia al responsable/delegado de protección de datos para que proceda oportunamente.
- Que se remita respuesta a la dirección indicada.

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DEL DERECHO DE RECTIFICACIÓN.

- 1. Para probar el carácter inexacto o incompleto de los datos que figuran en el registro, resulta necesaria la aportación de la documentación que lo acredite al responsable del tratamiento/delegado de protección de datos.
- 2. Es necesario aportar fotocopia del DNI o documento equivalente que acredite la identidad y sea considerado válido en derecho, para que el responsable del tratamiento/delegado de protección de datos pueda realizar la comprobación oportuna. En caso de que se actúe a través de representación legal deberá aportarse, además, DNI y documento acreditativo de la representación del representante.
- 3. La información le será remitida gratuitamente en el plazo máximo de un mes (salvo en casos de especial complejidad que será ampliable a dos meses) a contar desde la fecha de la firma del presente documento. Si el responsable /delegado de protección de datos decide no atender una solicitud, deberá informar de ello, motivando su negativa, dentro del mismo plazo informando de la posibilidad de presentar una reclamación ante las autoridades de control.

- 4. En caso que la solicitud no contemple la información requerida para poder atender correctamente los derechos del interesado, el responsable del tratamiento/delegado de protección de datos deberá solicitar la subsanación de la misma sin dilación indebida.
- 5. Es deber del responsable del tratamiento /delegado de protección de datos probar el cumplimiento de la atención de esta solicitud en el plazo y forma establecidos.
- 6. El responsable /delegado de protección de datos comunicará cualquier rectificación a cada uno de los destinatarios a los que se hayan comunicado los datos personales, salvo que le sea imposible o exija un esfuerzo desproporcionado e informará al interesado acerca de dichos destinatarios, si éste así lo solicita.

En	a	de	de	20
Firmado el interesado				

Tercero: internamente, procederemos conforme a lo determinado en el art. 32 por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que reproduzco:

"Artículo 32. Bloqueo de los datos.

- 1. El responsable del tratamiento estará obligado a bloquear los datos cuando proceda a su rectificación o supresión.
- 2. El bloqueo de los datos consiste en la identificación y reserva de los mismos, adoptando medidas técnicas y organizativas, para impedir su tratamiento, incluyendo su visualización, excepto para la puesta a disposición de los datos a los jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, en particular de las autoridades de protección de datos, para la exigencia de posibles

responsabilidades derivadas del tratamiento y solo por el plazo de prescripción de las mismas.

Transcurrido ese plazo deberá procederse a la destrucción de los datos.

- 3. Los datos bloqueados no podrán ser tratados para ninguna finalidad distinta de la señalada en el apartado anterior.
- 4. Cuando para el cumplimiento de esta obligación, la configuración del sistema de información no permita el bloqueo o se requiera una adaptación que implique un esfuerzo desproporcionado, se procederá a un copiado seguro de la información de modo que conste evidencia digital, o de otra naturaleza, que permita acreditar la autenticidad de la misma, la fecha del bloqueo y la no manipulación de los datos durante el mismo.
- 5. La Agencia Española de Protección de Datos y las autoridades autonómicas de protección de datos, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, podrán fijar excepciones a la obligación de bloqueo establecida en este artículo, en los supuestos en que, atendida la naturaleza de los datos o el hecho de que se refieran a un número particularmente elevado de afectados, su mera conservación, incluso bloqueados, pudiera generar un riesgo elevado para los derechos de los afectados, así como en aquellos casos en los que la conservación de los datos bloqueados pudiera implicar un coste desproporcionado para el responsable del tratamiento."

En todo caso, y durante todo el proceso, estaremos en contacto para poder hacer un seguimiento adecuado a la incidencia y resolverla con todas las garantías de ejercicio de derechos por parte del interesado.

Hecho conforme a mi leal saber y entender, en Manilva, a 21 de abril de 2019.